



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2016 sobre información pública del proyecto de trazado de nuevo acceso al aeropuerto de Badajoz desde la N-V (Madrid-Badajoz), en el término municipal de Badajoz. (2016081179)

Por Resolución de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de fecha 2 de septiembre de 2016, se ha aprobado provisionalmente el "Proyecto de Trazado de nuevo acceso al aeropuerto de Badajoz desde la N-V (Madrid-Badajoz), en el término municipal de Badajoz" acordando someter el proyecto del citado trazado a información pública, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la Disposición Transitoria 1ª de la citada Ley 7/1995, de 27 de abril.

En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de Transporte, se somete el citado "Proyecto de Trazado de nuevo acceso al aeropuerto de Badajoz desde la N-V (Madrid-Badajoz), en el término municipal de Badajoz" a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este proyecto de trazado podrá ser consultada, en días laborables de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Transporte, sita en la avenida de Las Comunidades, s/n de Mérida, así como en la página Web (<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/carreteras/InformacionPublica.html>) a fin de que en el plazo concedido, cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime convenientes en relación con el Proyecto de Trazado, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras de acondicionamiento, ensanche y mejora de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los Registros que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 2 de septiembre de 2016. El Director General de Transporte, JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO.